



Solaria

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 12 de marzo de 2008

Estimados Señores,

Adjunto enviamos las declaraciones de independencia en relación con la formulación de las cuentas anuales de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, firmadas por todos los consejeros de la Sociedad.

Sin otro particular les saludamos atentamente,

Enrique Díaz-Tejeiro Larranaga
CFO

www.solariaenergia.com

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

C/ Velázquez, 47 - 2º Izda.
28001 Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440



**DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS
ANUALES DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

En relación con el Informe Financiero Anual de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. (la "**Sociedad**"), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007, que contiene las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, y de conformidad con el artículo 208 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 35.1 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 8.1.b del Real Decreto 1362/2007, en mi condición de Consejero de la Sociedad declaro que:

Hasta donde alcanza mi conocimiento como Consejero, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Madrid, a 21 de febrero de 2008

Fdo.: ~~Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez~~
~~Presidente del Consejo de Administración~~
~~Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.~~

**DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS
ANUALES DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

En relación con el Informe Financiero Anual de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. (la "**Sociedad**"), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007, que contiene las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, y de conformidad con el artículo 208 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 35.1 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 8.1.b del Real Decreto 1362/2007, en mi condición de Consejero de la Sociedad declaro que:

Hasta donde alcanza mi conocimiento como Consejero, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Madrid, a ~~21 de febrero de~~ 2008

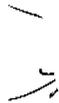
Fdo.: Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga
Consejero
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

**DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS
ANUALES DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

En relación con el Informe Financiero Anual de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. (la "**Sociedad**"), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007, que contiene las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, y de conformidad con el artículo 208 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 35.1 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 8.1.b del Real Decreto 1362/2007, en mi condición de Consejero de la Sociedad declaro que:

Hasta donde alcanza mi conocimiento como Consejero, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Madrid, a 21 de febrero de 2008



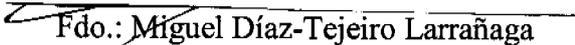
Fdo.: José Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga
Consejero
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

**DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS
ANUALES DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

En relación con el Informe Financiero Anual de Solaria Energía y Media Ambiente S.A. (la "**Sociedad**"), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007, que contiene las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, y de conformidad con el artículo 208 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 35.1 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 8.1.b del Real Decreto 1362/2007, en mi condición de Consejero de la Sociedad declaro que:

Hasta donde alcanza mi conocimiento como Consejero, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Madrid, a 21 de febrero de 2008


Fdo.: Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga
Consejero
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

**DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS
ANUALES DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

En relación con el Informe Financiero Anual de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. (la “**Sociedad**”), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007, que contiene las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, y de conformidad con el artículo 208 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 35.1 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 8.1.b del Real Decreto 1362/2007, en mi condición de Consejero de la Sociedad declaro que:

Hasta donde alcanza mi conocimiento como Consejero, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Madrid, a 21 de febrero de 2008

Fdo.: Iñigo Sagardoy de Simón
Consejero
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

**DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS
ANUALES DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

En relación con el Informe Financiero Anual de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. (la "**Sociedad**"), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007, que contiene las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, y de conformidad con el artículo 208 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 35.1 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 8.1.b del Real Decreto 1362/2007, en mi condición de Consejero de la Sociedad declaro que:

Hasta donde alcanza mi conocimiento como Consejero, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Madrid, a 21 de febrero de 2008

Fdo.: Manuel Azpilicueta Ferrer
Consejero
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

Solaria

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2008018812 22/02/2008 13:41



Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 22 de febrero de 2008



Estimados Señores,

Adjunto enviamos las cuentas anuales auditadas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, junto con el informe de auditoría.

Sin otro particular les saludamos atentamente,

Enrique Diaz-Tejeiro Larrañaga
CFO

www.soldienergía.com

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

C/ Velázquez, 47 - 2ª Izda.
28001 Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440



COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
22 FEB. 2008
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 200818812.....

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Informe de auditoría, Cuentas anuales e
Informe de gestión al 31 de diciembre de 2007

C N N V
Registro de Auditorías
Emisoras
Nº 40308

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

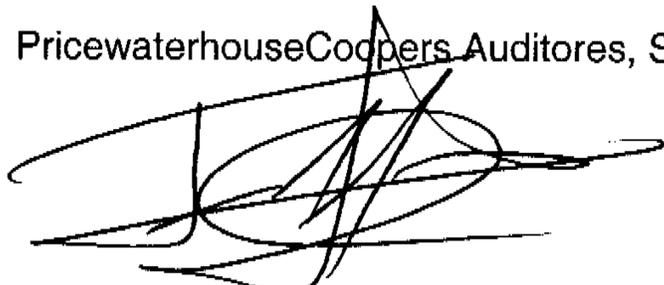
Hemos auditado las cuentas anuales de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 21 de mayo de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Iñaki Goiriena Basualdu
Socio – Auditor de Cuentas

22 de febrero de 2008

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(En Euros)

ACTIVO	31.12.07	31.12.06	PASIVO	31.12.07	31.12.06
INMOVILIZADO			FONDOS PROPIOS		
Gastos de establecimiento	10.718.692	-	Capital social	1.011.467	777.600
Inmovilizado inmaterial	271.487	125.368	Prima de emisión	221.939.470	-
Aplicaciones informáticas	27.263	15.740	Reservas	3.141.112	46.588
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	282.607	113.283	Resultado del ejercicio (beneficio)	47.498.263	5.504.524
Amortizaciones	(38.383)	(3.655)		273.590.312	6.328.712
Inmovilizado material	32.488.626	7.106.173	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
Terrenos y construcciones	5.093.057	1.212.794	Subvenciones de capital	4.762.206	4.796.286
Maquinaria	6.967.268	1.014.012	Otros ingresos diferidos	424.779	388.799
Instalaciones técnicas	1.087.679	294.943		5.186.985	5.185.085
Equipos para procesos de información	71.032	22.809	ACREDORES A LARGO PLAZO		
Mobiliario	424.573	51.324	Deudas con entidades de crédito	14.772.446	9.011.189
Elementos de transporte	48.751	48.751	Deudas por leasing	214.221	99.891
Inmovilizaciones materiales en curso	19.669.205	4.743.228		14.986.667	9.111.080
Amortizaciones	(872.939)	(281.688)	ACREDORES A CORTO PLAZO		
Inmovilizado financiero	33.870	20.270	Deudas con entidades de crédito	43.931.077	7.628.493
Fianzas depositadas	15.269	2.270	Préstamos y otras deudas	43.868.118	7.603.538
Otros créditos	18.601	18.000	Deudas por leasing	62.959	24.955
Total inmovilizado	43.512.675	7.251.811	Acreeedores comerciales	35.438.383	3.519.952
			Anticipos de clientes	8.366.772	2.565.348
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	420.565	354.725	Otras deudas no comerciales	29.217.413	5.360.441
			Administraciones Públicas	22.000.065	2.934.443
ACTIVO CIRCULANTE			Proveedores de inmovilizado	7.075.275	2.424.826
Existencias	34.785.871	17.655.387	Remuneraciones pendientes de pago	142.073	1.172
Materias primas y otros aprovisionamientos	27.534.925	12.923.886			
Productos terminados	7.250.946	4.731.501	Total pasivo circulante	116.953.645	19.074.234
Deudores	178.020.837	9.609.399		410.717.609	39.699.111
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	142.496.797	1.902.263	TOTAL PASIVO		
Deudores varios	41.403	64.405			
Administraciones Públicas	324.553	2.519.393			
Deudores por subvenciones	4.546.364	4.546.364			
Deudores con empresas del grupo	30.611.720	591.194			
Provisiones	-	(14.220)			
Inversiones financieras temporales	40.742.797	600.000			
Valores de renta fija	40.000.000	600.000			
Intereses a corto plazo	508.097	-			
Otros créditos a corto plazo	234.700	-			
Tesorería	113.163.152	4.227.789			
Ajustes por periodificación	71.712	-			
Total activo circulante	366.784.369	32.092.575			
TOTAL ACTIVO	410.717.609	39.699.111			

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2007 Y 2006
 (En Euros)

DEBE	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	HABER	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
GASTOS:			INGRESOS:		
Aprovisionamientos	103.480.207	9.182.816	Importe neto de la cifra de negocios	186.208.765	19.146.563
Consumo de materias primas y otros consumibles	99.918.194	7.849.453	Ventas	186.194.369	19.146.563
Otros gastos externos	3.693.103	1.333.363	Prestaciones de servicios	14.396	-
Rappels sobre compras	(131.090)	-	Otros ingresos de explotación	175.371	3.907
Gastos de personal	8.173.396	710.970	Subvenciones de explotación	175.371	3.907
Sueldos, salarios y asimilados	6.591.690	573.282			
Cargas sociales	1.558.281	137.688			
Otros gastos sociales	23.425	-			
Dotación para amortización	1.847.182	209.662			
Variación de las provisiones de tráfico	(14.220)	14.220			
Otros gastos de explotación	3.187.748	622.132			
Servicios exteriores	3.136.981	594.430			
Tributos	50.767	27.702			
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	69.709.823	8.410.670	PÉRDIDAS DE EXPLOTACION	-	-
Gastos financieros	2.625.134	234.839	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	2.144
Otros gastos financieros	304.104	51.079	De empresas fuera del grupo	-	2.144
Diferencias negativas de cambio	1.006.592	518	Otros intereses e ingresos asimilados	4.206.892	159.597
			De empresas del grupo	-	82.001
			De entidades de crédito	4.206.892	77.596
			Beneficios en inversiones financieras	170.929	51.877
			Diferencias positivas de cambio	170.929	51.877
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	441.991	-	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-	72.818
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	70.151.814	8.337.852	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	9.210	11.528	Subvenciones de capital traspasadas a resultados	115.124	89.199
Gastos extraordinarios	670	3.120	Beneficios procedentes del inmovilizado	6.192	2.334
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	111.436	76.885	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	70.263.250	8.414.737	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-	-
Impuesto sobre Sociedades	22.764.987	2.910.213			
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	47.498.263	5.504.524	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)	-	-

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007
(Expresada en Euros)

1. Actividad

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante SOLARIA) se constituyó el 27 de noviembre de 2002. Su objeto social consiste principalmente en:

- Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable.
- Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire.
- Realización y ejecución de proyectos técnicos de los apartados anteriores.
- Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros.
- Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y otras energías renovables.

Con fecha 21 de septiembre de 2006 SOLARIA trasladó su domicilio social a Madrid, C/ Nuñez de Balboa, 120.

Con fecha 21 de marzo de 2007, SOLARIA presentó una solicitud ante el Registro Mercantil de Madrid para la transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, según el acuerdo aprobado por la Junta General Universal de Socios de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.L. celebrada el 1 de enero de 2007.

Con fecha 26 de marzo de 2007, el Registrador Mercantil nombró a un experto independiente para la elaboración del correspondiente informe sobre el patrimonio social no dinerario de SOLARIA. Dicho informe fue emitido con fecha 10 de mayo de 2007, con conclusión favorable.

SOLARIA comenzó con su expansión de actividades en el ejercicio 2005, construyendo una planta para la producción de módulos fotovoltaicos y térmicos en el terreno que posee en Puertollano (Ciudad Real). La finalización de la construcción de la línea para la producción de módulos fotovoltaicos se produjo en el primer trimestre de 2006, fecha en que SOLARIA comenzó la producción de los mismos para su utilización en las siguientes líneas de negocio:

- a) Módulos fotovoltaicos para la comercialización a terceros.
- b) Módulos fotovoltaicos para su utilización en los proyectos "llave en mano" ("turnkey") que consisten en el diseño, proyecto y ejecución de instalaciones de energía solar fotovoltaica a través de contratos de construcción, instalación y puesta en funcionamiento de centrales solares fotovoltaicas, ocupándose SOLARIA de todas las etapas del proceso, desde la obtención de las licencias administrativas hasta la puesta en funcionamiento.

Adicionalmente durante el último trimestre del ejercicio 2006 SOLARIA comenzó con el diseño, producción e instalación de módulos solares térmicos en edificios.

De cara a continuar su expansión en el futuro, SOLARIA tiene prevista la integración vertical a lo largo de la cadena de valor, eliminando la dependencia de proveedores, reduciendo costes y aumentando el control sobre el diseño y calidad de la producción de módulos fotovoltaicos. En este sentido, las perspectivas para los dos próximos ejercicios consisten fundamentalmente en la construcción de una planta para la producción de células fotovoltaicas, cuyo inicio se produjo durante el primer trimestre del ejercicio 2007 y se espera que entre en funcionamiento durante el tercer trimestre de 2008.

Asimismo, SOLARIA tiene previsto continuar incrementando la capacidad principalmente en la producción de módulos fotovoltaicos, generando de esta manera economías de escala.

Con la finalidad de financiar las inversiones comentadas anteriormente, SOLARIA llevó a cabo una Oferta Pública de Suscripción de Acciones (OPS) que finalizó el 19 de junio de 2007, tal como se describe en la Nota 12.

2. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de SOLARIA y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de SOLARIA.

Las cifras contenidas en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en esta memoria se muestran en euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

3. Normas de valoración

a) Gastos de establecimiento

Los gastos de constitución, de primer establecimiento y de ampliación de capital se capitalizan a su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un período de 5 años. Cuando varían las circunstancias que permitieron su capitalización la parte pendiente de amortización se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas condiciones.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas al precio de adquisición o coste de producción.

Los bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero se reflejan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado inmaterial cuando, por las condiciones económicas del arrendamiento, se desprende que son capitalizables y se amortizan linealmente en función de su vida útil estimada en base a los años utilizados para inmovilizaciones materiales similares. Los gastos financieros relacionados con la operación se registran en el epígrafe de gastos a distribuir en varios ejercicios y se imputan a resultados en función de la duración del contrato siguiendo un criterio financiero.

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en 3 años.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se valoran al precio de adquisición o coste de producción. Se amortizan linealmente según su vida útil estimada, tal como se indica a continuación:

	<u>Años</u>
Construcciones	33
Maquinaria	8
Instalaciones técnicas	8 - 10
Equipos para procesos de información	4
Mobiliario	10
Elementos de transporte	6

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciendo en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos.

Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se incurren.

d) Inmovilizaciones financieras

Los títulos sin cotización oficial se encuentran contabilizados a su coste de adquisición minorado, si fuese preciso, por las provisiones necesarias para reflejar las desvalorizaciones sufridas de acuerdo a su precio de mercado.

e) Existencias

Las existencias de materia prima se valoran al coste medio ponderado de adquisición.

Las existencias de producto terminado se valoran a su coste de producción, que incluye el coste de los materiales incorporados (materia prima) y los costes directos e indirectos relacionados con la fabricación.

En aquellas circunstancias en que el valor neto de realización resulte inferior al coste medio ponderado para las materias primas o al coste de producción para el producto terminado, se practican correcciones valorativas, dotando las oportunas provisiones por depreciación.

f) Deudores y acreedores comerciales y no comerciales

Los débitos y créditos originados por las operaciones, ya sean o no consecuencia del tráfico normal del negocio, se registran por su valor nominal y se clasifican a corto o a largo plazo según sea su vencimiento inferior o superior a un ejercicio económico, reflejándose los intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso con

vencimiento superior a un año en el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios e imputándose a resultados siguiendo un criterio financiero.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia.

Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto.

g) Transacciones y saldos en moneda extranjera

La conversión en euros de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera, se registran como sigue:

- Las diferencias positivas se recogen en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios y se imputan a resultados en el ejercicio en que se realizan.
- Las diferencias negativas se imputan a resultados.

h) Impuesto sobre sociedades

El gasto por Impuesto sobre sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado antes de impuestos desglosado en las cuentas anuales, aumentado o disminuido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones que se estima pueden ser aplicadas. El impuesto diferido o anticipado que surge como resultado de diferencias temporales derivadas de la aplicación de criterios fiscales en el reconocimiento de ingresos y gastos, se refleja en el balance de situación hasta su reversión.

El criterio seguido en el reconocimiento del pasivo por impuestos diferidos es el de provisionar todos, incluso aquellos cuya reversión no está prevista de inmediato. Por otra parte, los impuestos anticipados sólo se reconocen en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada en el plazo máximo de 10 años, o siempre que existan impuestos diferidos que los compensen, a partir de 10 años.

El efecto impositivo de la aplicación de pérdidas compensables cuya recuperabilidad no se entiende asegurada, se considera como minoración del gasto por impuesto en el ejercicio en que se compensan. Solamente se reconoce un crédito por bases imponibles negativas si existe evidencia clara de que la empresa se encuentra en una senda de beneficios que permita asegurar la compensación de la base imponible negativa.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto solamente se reconocen en el activo como un crédito fiscal si no existen dudas sobre el cumplimiento de los requisitos que permiten su aplicación, siempre que el plazo máximo para la citada aplicación no exceda los 10 años.

i) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital no reintegrables se contabilizan cuando se obtiene la concesión oficial de las mismas y se registran bajo el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios. Las subvenciones se imputan linealmente al resultado del ejercicio en el periodo de la amortización de los activos financiados con las mismas.

Otros ingresos diferidos

Las ayudas por bonificación de intereses de los préstamos concedidos, se contabilizan cuando se obtiene la concesión oficial de las mismas y se registran bajo el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios. Las ayudas por bonificación de intereses se imputan al resultado del ejercicio durante la duración del contrato de préstamo, siguiendo un criterio financiero.

Los préstamos recibidos por SOLARIA que no devengan intereses se registran siguiendo lo indicado en la consulta número 3 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) número 15, que indica que la contabilización del gasto por intereses devengado en cada ejercicio se deberá cuantificar a través de un tipo de interés de mercado correspondiente a préstamos de características similares, y simultáneamente debe registrarse un ingreso por la parte de los mismos subvencionada, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato de préstamo. En este sentido, el importe que se refleja en la partida de gastos a distribuir en varios ejercicios, corresponde a la diferencia entre el valor de reembolso de los préstamos y su valor actual calculado mediante la aplicación de un tipo de interés de mercado para préstamos similares referenciado al euribor más un diferencial. La contrapartida se registra como un Ingreso a distribuir en varios ejercicios, por el mismo importe, de forma que ambas se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero durante la vida del préstamo.

j) Provisión para riesgos y gastos

Los hipotéticos compromisos de pago futuros correspondientes a responsabilidades probables se registran contablemente con la constitución de las correspondientes provisiones para riesgos y gastos. Su dotación se efectúa cuando estas circunstancias se ponen de manifiesto y en función del importe estimado de los riesgos.

Provisiones para garantías

SOLARIA concede a los clientes garantías en los contratos de llave en mano de plantas fotovoltaicas, en los contratos de operación y mantenimiento y en los contratos de venta de módulos fotovoltaicos (ver Nota 19.b)

Las provisiones necesarias por estas garantías otorgadas se calculan en base a las previsiones teóricas e información histórica de tasas de defectos y coste de reparación estimados y se revisan y ajustan periódicamente.

Estas provisiones se registran por el valor estimado de las reclamaciones futuras derivadas de los contratos anteriores con cargo a gastos de explotación.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, SOLARIA únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Para el reconocimiento de los ingresos derivados de los contratos que incluyen la construcción, instalación y puesta en funcionamiento de huertas solares fotovoltaicas (proyectos "llave en mano" o "turnkey"), SOLARIA sigue el método de porcentaje de realización. Dicho porcentaje se calcula sobre los ingresos totales fijados en el contrato, y se determina por la relación entre los costes incurridos hasta la fecha y los costes totales previstos para la realización del proyecto.

La diferencia entre el importe de la producción y el importe facturado hasta la fecha de las cuentas anuales se recoge como Clientes por facturas pendientes de emitir dentro del epígrafe de Clientes. A su vez, los importes de las cantidades facturadas anticipadamente por diversos conceptos se reflejan en el pasivo del balance de situación dentro del epígrafe Anticipos de clientes.

l) Operaciones con derivados financieros

Es política de SOLARIA utilizar estos instrumentos como operaciones de cobertura que tienen por objeto eliminar o reducir significativamente los riesgos de tipo de interés o de tipo de cambio. La imputación a resultados de los beneficios o pérdidas que se ponen de manifiesto como consecuencia de estas operaciones de cobertura se realiza con el mismo criterio de imputación que los resultados producidos por la operación principal cuyo riesgo cubren, como sigue:

- Las pérdidas son registradas en el momento que se conocen.
- Los beneficios se registran en el momento que se produce la liquidación.

m) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión de despido lo que implica el consenso de las diferentes partes afectadas.

n) Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. Gastos de establecimiento

Los importes y movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe durante el ejercicio han sido los siguientes:

	<u>Saldo al</u> <u>31.12.06</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Amortización</u>	<u>Euros</u> <u>Saldo al</u> <u>31.12.07</u>
Gastos de ampliación de capital	-	11.933.705	(1.215.013)	10.718.692
	<u>-</u>	<u>11.933.705</u>	<u>(1.215.013)</u>	<u>10.718.692</u>

Las adiciones del ejercicio corresponden a los gastos incurridos en el proceso de Oferta Pública de Suscripción de Acciones que fue finalizado el 19 de junio de 2007, tal como se describe en la Nota 12.

5. Inmovilizaciones inmateriales

Los importes y movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe durante el ejercicio han sido los siguientes:

	<u>Saldo al</u> <u>31.12.06</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Euros</u> <u>Saldo al</u> <u>31.12.07</u>
<u>Coste</u>				
Aplicaciones informáticas	15.740	11.523	-	27.263
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	113.283	169.325	-	282.607
	<u>129.023</u>	<u>180.848</u>	<u>-</u>	<u>309.870</u>
<u>Amortización</u>				
Aplicaciones informáticas	3.636	7.003	-	10.649
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	19	27.725	-	27.744
	<u>3.655</u>	<u>34.728</u>	<u>-</u>	<u>38.383</u>
	<u>125.368</u>			<u>271.487</u>

Las altas del inmovilizado inmaterial corresponden fundamentalmente a la adquisición de vehículos y maquinaria de construcción en régimen de arrendamiento financiero.

Los elementos de transporte constituyen, en sí mismos, la garantía por las deudas de arrendamiento financiero en caso de incumplimiento de los términos de los contratos.

El epígrafe de Inmovilizaciones inmateriales incluye, en la cuenta Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, los bienes contratados en régimen de leasing, cuyo detalle es el siguiente:

	Duración del contrato	Inversión	Valor opción compra	Cuotas pagadas		Euros Cuotas pendientes a 31.12.07	
				2007	2006	Corto plazo	Largo plazo
				Elementos de transporte	60 cuotas mensuales	48.928	934
Elementos de transporte	60 cuotas mensuales	60.275	1.146	11.145	1.146	13.498	41.536
Elementos de transporte	60 cuotas mensuales	52.540	883	9.649	0	11.801	36.386
Elementos de transporte	60 cuotas mensuales	70.938	1.348	2.386	0	16.181	64.401
Otro inmovilizado	60 cuotas mensuales	29.114	557	1.780	0	6.680	24.800
Otro inmovilizado	60 cuotas mensuales	9.100	174	556	0	2.088	7.831
Otro inmovilizado	60 cuotas mensuales	6.545	125	400	0	1.500	5.635
		277.440	5.167	34.997	2.080	62.959	214.221

6. Inmovilizaciones materiales

Los importes y movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe durante el ejercicio han sido los siguientes:

					Euros
	Saldo al 31.12.06	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.07
Coste					
Terrenos	112.485	2.717.658	-	-	2.830.143
Construcciones	1.100.309	119.647	(85.921)	1.128.879	2.262.914
Maquinaria	1.014.012	590.488	-	5.362.768	6.967.268
Instalaciones técnicas	294.943	435.650	-	357.086	1.087.679
Equipos para procesos de información	22.809	48.223	-	-	71.032
Mobiliario	51.324	373.388	(139)	-	424.573
Elementos de transporte	48.751	-	-	-	48.751
Inmovilizaciones materiales en curso	4.743.228	21.774.710	-	(6.848.733)	19.669.205
	7.387.861	26.059.764	(86.060)	-	33.361.565
Amortización					
Construcciones	37.146	48.949	(6.190)	-	79.905
Maquinaria	190.574	476.563	-	-	667.137
Instalaciones técnicas	27.967	37.733	-	-	65.700
Equipos para procesos de información	3.674	10.806	-	-	14.480
Mobiliario	2.646	15.058	-	-	17.704
Elementos de transporte	19.681	8.332	-	-	28.013
	281.688	597.441	(6.190)	-	872.939
	7.106.173				32.488.626

En el epígrafe de terrenos se incluye un importe de 71.194 euros, correspondiente a un terreno obtenido por SOLARIA del Ayuntamiento de Puertollano a través de un acuerdo de permuta de fecha 21 de diciembre de 2005, mediante el cual SOLARIA obtiene la propiedad del terreno, donde instalará una huerta solar de 1 MW, a cambio de la cesión al Ayuntamiento de los ingresos obtenidos de la misma huerta, equivalentes a 5kw. de potencia instalada durante 25 años. A 31 de diciembre de 2007, la huerta solar se encuentra en estado de ejecución.

Asimismo, bajo el epígrafe de terrenos se registra un importe de 41.291 euros que corresponde a la compra de un terreno en el Polígono Industrial La Nava II que la Sociedad ha adquirido al Ayuntamiento de Puertollano al precio de 1 euro/m², en virtud del Convenio suscrito entre la Sociedad y Fundescop y en aplicación del Reglamento Municipal de Incentivos a la Inversión con creación de empleo en Puertollano.

Las adiciones ocurridas en el epígrafe de Terrenos corresponden a la compra de una finca sita en el término de Calera y Chozas (Toledo), de aproximadamente 217 hectáreas. El precio de la compraventa asciende a 2.404.048 euros. Este terreno será destinado por SOLARIA a la construcción de una planta solar fotovoltaica de 50MW.

Asimismo, como adiciones de Terrenos, se ha registrado un importe de 313.610 euros correspondientes a la adquisición de un nuevo terreno en Puertollano, en el Polígono Industrial La Nava III que SOLARIA ha adquirido al Ayuntamiento de Puertollano al precio de 5 euro/m². Este terreno será destinado a soportar la inminente expansión de la fábrica.

Los traspasos del epígrafe Construcciones corresponden a la segunda nave en el polígono La Nava II en Puertollano para la fabricación de módulos fotovoltaicos.

Los traspasos del epígrafe Maquinaria, corresponden a las diferentes líneas de fabricación de módulos fotovoltaicos que han entrado en funcionamiento durante el ejercicio 2007, así como a la línea de construcción y diseño de paneles térmicos.

Al 31 de diciembre de 2007, SOLARIA tiene instaladas 9 líneas de fabricación fotovoltaica frente a 1 que funcionaba al cierre del ejercicio anterior.

En el epígrafe de inmovilizaciones materiales en curso, se incluyen los siguientes proyectos en fase de construcción:

- Obras de construcción del edificio de oficinas en el polígono La Nava II en Puertollano.
- Obras de construcción de la nueva nave para la instalación de la fábrica de células.
- Obras de construcción del edificio que suministrará energía a la fábrica de células.
- Obras de construcción del edificio de logística.
- Instalación de maquinaria para la fabricación de células fotovoltaicas.
- Construcción de una planta desionizadora.
- Instalación de maquinaria para la ampliación de la fábrica de módulos fotovoltaicos. Al 31 de diciembre de 2007 existen 8 líneas de fabricación en curso.

SOLARIA tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Inmovilizaciones financieras

Los importes y movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Saldo al 31.12.06	Adiciones	Retiros	Euros Saldo al 31.12.07
Fondos de inversión	18.000	601	-	18.601
Depósitos	2.270	-	(2.270)	-
Fianzas constituidas a l/p	-	15.269	-	15.269
	20.270	15.870	(2.270)	33.870

El saldo de los Fondos de inversión tiene vencimiento en 2009 y 2010. El fondo garantiza una rentabilidad que cubre el 100% de la inversión realizada, siempre que el valor de mercado de los fondos sea inferior a dicha inversión.

8. Existencias

El detalle de las existencias al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Fotovoltaico	Térmico	Total
Materias primas	26.735.436	799.489	27.534.925
Producto terminado	6.471.642	779.304	7.250.946
	33.207.078	1.578.793	34.785.871

Durante el ejercicio 2007 y derivado de la situación del mercado inmobiliario, la fabricación de paneles térmicos se ha visto reducida no siendo actualmente un segmento estratégico de SOLARIA.

9. Deudores

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Euros
Clientes	49.168.731
Clientes efectos comerciales	93.328.066
Empresas del grupo	30.611.720
Deudores varios	41.403
Deudores por subvenciones (Nota 13)	4.546.364
Administraciones públicas (Nota 16)	324.553
	178.020.837

El detalle del saldo de Clientes es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Clientes por facturas pendientes de emitir	9.985.929
Clientes por retenciones de garantía	573.750
Clientes	<u>38.609.052</u>
	<u>49.168.731</u>

El importe registrado bajo el epígrafe Clientes por facturas pendientes de emitir, corresponde en su totalidad a trabajos realizados en proyectos de instalación de huertas fotovoltaicas, cuyo reconocimiento de ingresos se realiza siguiendo el criterio de grado de avance de los proyectos, tal como se describe en la Nota 3 k).

El epígrafe Clientes por retenciones de garantía, corresponde a un 5% del total de los trabajos facturados por los proyectos de instalación de huertas fotovoltaicas del ejercicio 2006, que SOLARIA cobrará en el momento de la entrega del proyecto final. Durante el ejercicio 2007 no se están aplicando las retenciones con los clientes.

El epígrafe Clientes, corresponde fundamentalmente al saldo pendiente de cobro por proyectos de instalación de huertas solares.

El detalle del saldo de Empresas del grupo es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Solaria DTL Corporación, S.L	<u>30.611.720</u>
	<u>30.611.720</u>

El saldo pendiente de cobro a Solaria DTL Corporación, S.L. hace referencia a los contratos firmados con SOLARIA para la ingeniería y la construcción de una planta de energía solar fotovoltaica bajo la modalidad "Llave en mano" a entregar durante los años 2007 y 2008, por importe total de 67,1 millones de euros y correspondiente a una potencia en la instalación de 11 MWp. Estos contratos se han realizado a precios de mercado.

10. Inversiones financieras temporales

El importe del epígrafe de Valores de renta fija a corto plazo hace referencia a una imposición realizada por SOLARIA en Caja Madrid con vencimiento a corto plazo en relación a los excedentes de tesorería. El tipo de interés medio generado por esta imposición durante el ejercicio 2007 ha sido aproximadamente de un 4,90%.

11. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los importes y movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe durante el ejercicio han sido los siguientes:

					Euros
	Saldo a 31.12.06	Adiciones	Bajas	Imputación a resultados	Saldo a 31.12.07
Gastos por intereses leasing	13.642	23.783	-	3.467	33.958
Préstamo Ministerio Industria (Nota 14)	197.289	-	-	29.869	167.420
Préstamo Ministerio Industria (Nota 14)	91.650	-	14.136	11.735	65.779
CDTI (Nota 14)	52.144	-	-	13.299	38.845
Préstamo Ministerio Industria (Nota 14)	-	131.161	-	16.598	114.563
	354.725	154.944	14.136	74.968	420.565

12. Fondos propios

Los importes y movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe durante el ejercicio han sido los siguientes:

					Euros
	Saldo a 31.12.06	Ampliación de capital	Distribución Resultado 2006	Resultado 2007	Saldo a 31.12.07
Capital social	777.600	233.867	-	-	1.011.467
Prima de emisión	-	221.939.470	-	-	221.939.470
Reserva legal	10.658	-	550.452	-	561.110
Reservas voluntarias	35.930	-	2.544.072	-	2.580.002
Pérdidas y ganancias	5.504.524	-	(5.504.524)	47.498.263	47.498.263
	6.328.712	222.173.337	(2.410.000)	47.498.263	273.590.312

Capital social

Con fecha 1 de enero de 2007, la Junta General Universal de Socios de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.L aprobó la transformación de SOLARIA en Sociedad Anónima y el desdoblamiento del número de acciones en circulación, mediante la transformación de cada participación actual de 10 euros de valor nominal en 1.000 nuevas acciones de 0,01 euros de valor nominal, aumentando el número de acciones en circulación de 77.760 participaciones a 77.760.000 acciones, sin alteración de la cifra de capital social de SOLARIA. Las acciones fueron atribuidas a los socios existentes en el momento del desdoblamiento, titulares de las participaciones sociales anteriormente mencionadas, en idéntica proporción de la que eran titulares con anterioridad a la adopción del acuerdo de transformación.

La Junta General y Universal de Accionistas y el Consejo de Administración de SOLARIA, en sus reuniones del 24 de mayo de 2007 adoptaron, entre otros, los acuerdos sobre el cambio de de órgano de administración, el nombramiento de consejeros, la solicitud de admisión a negociación bursátil de las acciones de SOLARIA.

Con fecha 15 de junio de 2007 quedó adoptado por la Junta General de Accionistas el acuerdo de realizar una Oferta Pública de Suscripción de Acciones, con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones de SOLARIA en las Bolsas de Valores españolas. Quedando acordada, por lo tanto, la ampliación de capital de SOLARIA mediante la Oferta Pública de Suscripción de Acciones, con un aumento de capital de 233.867 euros y emisión de 23.386.667 acciones nuevas, ordinarias, nominativas, de la misma clase con los mismos derechos que las existentes, con un valor nominal de 0,01 euro por acción, con una prima de emisión a determinar y estableciendo un mínimo de suscripción de 50.000 euros.

Asimismo, el anterior importe de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones podría ser ampliado por las acciones sobre las que se ejercite la opción de compra "green shoe" concedido a las entidades que celebraron el Contrato de Aseguramiento y Colocación de la Oferta, sobre un máximo de 3.508.0000 acciones existentes con un valor nominal de 0,01 euros por acción, por importe nominal total de 35.080 euros.

Según acta complementaria de la ampliación de capital de fecha 19 de junio de 2007, se establece que a efectos contables, la prima de emisión asciende a 9,49 euros por acción, lo que supone un total de 221.939.470 euros. Con esa misma fecha, se realizó el desembolso en metálico del valor nominal y de la prima de emisión, siendo los suscriptores de la ampliación de capital:

- Banco Español de Crédito: 11.693.334 acciones de 0,01 euros de valor nominal con una prima de emisión de 111.086.673 euros.
- Morgan Stanley: 11.693.333 acciones de 0,01 euros de valor nominal con una prima de emisión de 111.086.664 euros.

Con fecha 21 de junio de 2007, las entidades aseguradoras de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones ejercitaron en su totalidad la opción de compra sobre 3.508.000 acciones de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. concedida por Solaria DTL Corporación, S.L. en virtud del Contrato de Aseguramiento y Colocación suscrito con fecha 18 de junio de 2007, a un precio de 9,5 euros por acción.

Con fecha 12 de noviembre de 2007, el accionista mayoritario de Solaria llegó a un acuerdo con Banco Español de Crédito, Morgan Stanley y Piper Jaffray para la realización de un proceso de colocación privada entre inversores cualificados de un paquete de aproximadamente 10.114.000 acciones de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., representativas de aproximadamente un 10% del capital social de esta sociedad, proceso que fue finalizado el 13 de noviembre de 2007, a un precio de 19 euros por acción.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social quedó establecido en 1.011.467 euros, dividido en 101.146.667 acciones de 0,01 euros de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2007, el Consejo de Administración fue autorizado para que en un plazo no superior a 18 meses a pudiera adquirir a título oneroso, en una o varias veces, hasta un máximo del 5% del capital social, acciones de SOLARIA. El precio mínimo será el valor nominal de las acciones y precio máximo el 100% de la cotización de la acción en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición (ver Nota 24).

La totalidad de las acciones de SOLARIA están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo.

La cotización al cierre del ejercicio 2007 de las acciones de SOLARIA se situó en 21,48 euros.

Al 31 de diciembre de 2007, el capital social se distribuye de la siguiente manera:

	Número de acciones	% de participación
Solaria DTL Corporación, S.L.	62.235.544	61,53
Mercado continuo	38.911.123	38,47
Total	101.146.667	100

Prima de emisión de acciones

Surgió como consecuencia de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones comentada anteriormente y es de libre disposición.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas voluntarias

Son de libre disposición.

Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado de 2007 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<u>Euros</u>
<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias (beneficio)	47.498.263
	<u>47.498.263</u>
<u>Distribución</u>	
Reserva legal	4.749.826
Reservas voluntarias	42.748.437
	<u>47.498.263</u>

Durante el mes de febrero de 2007, SOLARIA pagó un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2006 por importe de 2.410.000 euros. Dicho acuerdo fue adoptado por decisión del Administrador único con fecha 15 de enero de 2007.

SOLARIA presentaba a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta con la liquidez necesaria para proceder a su pago de acuerdo con los requisitos de los artículos 194.3 y 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El estado contable provisional preparado por el Administrador único al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Resultado después de impuestos 31.12.2006	5.504.524
Previsión del pago a cuenta	(2.410.000)
Liquidez de tesorería	4.227.789
Líneas de crédito no dispuestas	5.487.800
	<u>12.810.113</u>
Liquidez total	

13. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los importes y movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Saldo a 31.12.06	Adiciones	Bajas	Imputación a resultados	Euros Saldo a 31.12.07
IDAE (Nota 14)	105.631	-	-	14.404	91.227
IDAE (Nota 14)	144.291	-	-	19.676	124.615
Ministerio de Industria (Nota 9)	4.546.364	-	-	-	4.546.364
IDAE (Nota 14)	20.572	-	-	4.114	16.458
IDAE (Nota 14)	27.144	-	-	5.429	21.715
Préstamo Ministerio de Industria (Notas 11 y 14)	197.289	-	-	29.869	167.420
Préstamo Ministerio de Industria (Notas 11 y 14)	91.650	-	(14.136)	11.735	65.779
CDTI (Notas 11 y 14)	52.144	-	-	13.299	38.845
Préstamo Ministerio de Industria (Notas 11 y 14)	-	131.160	-	16.598	114.562
	5.185.085	131.160	(14.136)	115.124	5.186.985

El detalle de las bonificaciones, ayudas y subvenciones recibidas por SOLARIA es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad	Fecha concesión
IDAE (Nota 14)	123.748	Amortización anticipada del préstamo	26.10.2004
IDAE (Nota 14)	163.967	Amortización anticipada del préstamo	14.04.2005
Ministerio de Industria (Nota 9)	4.546.364	Financiación inmovilizado	17.01.2006
IDAE (Nota 14)	28.801	Bonificación tipo interés de préstamo	26.10.2004
IDAE (Nota 14)	38.002	Bonificación tipo interés de préstamo	14.04.2005
Préstamo Mº de Industria (Notas 11 y 14)	225.872	Subvención tipo de interés de préstamo	05.10.2005
Préstamo Mº de Industria (Notas 11 y 14)	90.793 (*)	Subvención tipo de interés de préstamo	26.07.2005
CDTI (Notas 11 y 14)	52.144	Subvención tipo de interés de préstamo	29.04.2006
Préstamo Mº de Industria (Notas 11 y 14)	131.160	Subvención tipo de interés de préstamo	14.12.2006
Importe inicial concedido	5.400.851		

(*) El importe inicialmente concedido de esta ayuda fue de 104.929 euros. Sin embargo, con fecha 19 de febrero de 2007 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio resolvió la revocación parcial del préstamo reemolsable por importe 61.692 euros, lo que ha supuesto una disminución en la subvención de los intereses asociados a este préstamo, por importe de 14.136 euros.

Subvención para inmovilizado del Ministerio de Industria

Con fecha 17 de enero de 2006, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, notificó a SOLARIA el dictamen favorable por parte del Comité de Evaluación de proyectos, concediendo la subvención solicitada para el proyecto "Puesta en marcha de una planta destinada a la fabricación de paneles solares térmicos y células fotovoltaicas". La inversión que se considera subvencionable asciende a la cantidad de 22.731.822,5 euros y la cuantía de la subvención concedida asciende a 4.546.364,5 euros, que representa un porcentaje aproximado del 20% sobre la inversión. El pago de la subvención se efectuará, a la terminación del proyecto, entendiéndose por tal la realización de la inversión, el pago de las cantidades invertidas, la justificación del nivel de autofinanciación, la creación del empleo comprometido y la firma del Acta de Comprobación correspondiente. No obstante, tratándose de un proyecto cuya ejecución excede de un periodo de 12 meses, considerando que la fecha de su inicio es la de la presentación de la solicitud de ayuda, se podrán solicitar pagos a cuenta sobre el 25%, 50% y 75% de la inversión efectuada.

La concesión de la subvención está supeditada a las siguientes condiciones:

- SOLARIA debía ejecutar, al menos, el 10% de la inversión subvencionable antes del 31 de diciembre de 2005.
- Fecha límite para la realización de toda la inversión: 31 de diciembre de 2007.
- Una vez se haya realizado la inversión, deberá mantenerla durante un mínimo de 5 años.
- La inversión subvencionable deberá ser autofinanciada, al menos, en un 25%, lo que deberá ser acreditado cuando se proceda a justificar la realización de la inversión.
- El proyecto que se subvenciona deberá mantener los puestos de trabajo existentes a la fecha de solicitud de la ayuda, y generar, a partir de ésta y antes del 28 de febrero de 2008 noventa puestos de trabajo que deberán mantenerse hasta el 28 de febrero de 2011.

SOLARIA ha constituido una garantía mediante aval a favor del Ministerio de Industria Turismo y Comercio por el importe de 4.500.185 euros (Nota 19) para el cobro del importe del 85% del total de la subvención concedida.

Con fecha 10 de diciembre de 2007 SOLARIA solicitó un pago anticipado del 85% del total de la subvención, acogiéndose a lo establecido en el apartado decimonoveno de la Orden de 17 de diciembre de 2001 (BOE del 5 de enero de 2002), que regula las bases de concesión de las ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo. Con fecha 17 de enero de 2008 ha obtenido la concesión de dicho anticipo.

14. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al cierre del ejercicio es el siguiente:

Entidad	Importe Original	Operación	Fecha vencimiento	Euros		
				Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Caja Duero (i)	412.496	Préstamo	12-11-2011	33.600	121.027	154.627
Caja Duero (ii)	546.557	Préstamo	14-04-2012	44.400	180.157	224.557
CDTI	347.680	Préstamo	30-06-2013	53.480	240.720	294.200
M ^o Industria (i)	400.000	Préstamo	30-11-2015	-	338.308	338.308
M ^o Industria (ii)	861.053	Préstamo	15-12-2015	-	861.053	861.053
Caja Rural (i)	1.500.000	Préstamo	10-06-2013	214.284	964.289	1.178.573
Caja Rural (ii)	4.500.000	Préstamo	15-06-2016	-	4.500.000	4.500.000
Caja Madrid	1.800.000	Préstamo	23-10-2011	402.612	1.066.892	1.469.504
CDTI	500.000	Préstamo	30-09-2016	-	500.000	500.000
Caja Madrid	6.000.000	Préstamo	20-05-2014	-	6.000.000	6.000.000
Intereses devengados no pagados				16.074	-	16.074
				764.450	14.772.446	15.536.896
Barclays Bank	56.053	Leasing	29-12-2011	11.211	33.632	44.843
Barclays Bank	68.792	Leasing	29-12-2011	13.498	41.536	55.034
Barclays Bank	59.540	Leasing	17-01-2012	11.801	36.386	48.187
Barclays Bank	80.907	Leasing	03-11-2012	16.181	64.401	80.582
Lico Leasing	33.962	Leasing	18-09-2012	6.680	24.800	31.480
Lico Leasing	7.635	Leasing	18-09-2012	1.500	5.635	7.135
Lico Leasing	10.615	Leasing	18-09-2012	2.088	7.831	9.919
				62.959	214.221	277.180
	Límite concedido					
Banesto	30.000.000	Póliza de importación	-	19.997.996	-	19.997.996
Caja Rural	10.000.000	Póliza de importación	-	7.513.389	-	7.513.389
Banesto	-	Efectos descontados	15-03-08	15.312.000	-	15.312.000
Caja Rural	-	Póliza negocio Caja Rural	-	280.283	-	280.283
				43.103.668	-	43.103.668
Total				43.931.077	14.986.667	58.917.744

Durante el ejercicio 2007 se han cancelado pólizas de crédito que al cierre del ejercicio anterior mostraban un capital dispuesto que ascendía a 4.160.725 euros.

Los vencimientos de la deuda a largo plazo se distribuyen de la siguiente manera:

Euros	
Vencimiento	
2009	1.914.614
2010	2.907.470
2011	2.704.084
2012	2.392.795
Posterior	5.067.704
Total	14.986.667

Préstamo Caja Duero (i)

Con fecha 12 de noviembre de 2004 se firmó un préstamo con Caja Duero al amparo del Contrato de Financiación “Línea de Financiación de Inversiones en Energías Renovables y Eficiencia Energética” suscrito entre la Caja Duero y el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Dicha línea es fruto de la colaboración entre el ICO y el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE). El importe original del préstamo ascendió a 412.496 euros. El tipo de interés de este préstamo es del 3,246% durante los primeros seis meses y posteriormente será del euribor más 1%.

Mediante este préstamo la Sociedad se obliga a destinar el importe de la financiación recibida, única y exclusivamente, a la financiación del proyecto de inversión presentado, “Instalación Térmica de A.C.S. Uso Industrial”, y mantener en su patrimonio la inversión financiada al menos cinco años desde la firma de este contrato.

En virtud de la Línea de Financiación acordada ente el IDAE-ICO y las entidades financieras, el IDAE concedió a la Sociedad una ayuda que supone la amortización inicial del préstamo por importe de 123.748 euros (Nota 13). Asimismo, el IDAE concedió a la Sociedad una bonificación sobre los intereses por importe de 28.801 euros (Nota 13).

Préstamo Caja Duero (ii)

Con fecha 14 de abril de 2005 se firmó un préstamo con Caja Duero al amparo del Contrato de Financiación “Línea de Financiación de Inversiones en Energías Renovables y Eficiencia Energética” suscrito entre la Caja Duero y el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Dicha línea es fruto de la colaboración entre el ICO y el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE). El importe original del préstamo ascendió a 546.557 euros. El tipo de interés de este préstamo es del 3,245% durante los 6 primeros meses y posteriormente será del Euribor más 1%.

Mediante este préstamo la Sociedad se obliga a destinar el importe de la financiación recibida, única y exclusivamente, a la financiación del proyecto de inversión presentado, “Instalación de A.C.S. y Refrigeración en Fábrica”, y mantener en su patrimonio la inversión financiada al menos cinco años desde la firma de este contrato.

En virtud de la Línea de Financiación acordada ente el IDAE-ICO y las entidades financieras, el IDAE concedió a la Sociedad una ayuda que supone la amortización inicial del préstamo por importe de 163.967 euros (Nota 13). Asimismo, el IDAE concedió a la Sociedad una bonificación sobre los intereses por importe de 38.002 euros (Nota 13).

Préstamo CDTI (i)

Con fecha 29 de septiembre de 2004, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) comunicó a la Sociedad su participación en el proyecto de Innovación Tecnológica denominado “Desarrollo de Línea de Fabricación de Paneles Fotovoltaicos”, mediante la concesión de una ayuda reembolsable sin intereses, susceptible de cofinanciación con Fondos FEDER de hasta 347.680 euros, sobre el presupuesto total aceptado por el CDTI

que ascendía a 869.200 euros. Dicha aprobación queda condicionada a:

- Una ampliación de capital, o capital más prima, por importe de 347.680 euros, mediante aportaciones dinerarias.
- Afianzamiento del crédito CDTI, o en su caso, el otorgamiento de garantías suficientes a juicio del CDTI.

Según el contrato establecido entre el CDTI y la Sociedad, ésta optó por acogerse a la Línea de Prefinanciación Bancaria para Proyectos CDTI de I+D+i 2004 para facilitar la financiación del Proyecto hasta el momento de la disposición de la cantidad prestada por el CDTI. Esta Línea permite a las empresas que hayan obtenido la aprobación de un proyecto CDTI de I+D+i la opción de disponer de la cuantía concedida mediante el sistema tradicional de certificación de hitos (cobros parciales) o mediante la anticipación (cobro único) de un préstamo bancario de hasta un 75% o 60% de la ayuda concedida.

Según el Convenio de Prefinanciación (el Convenio) suscrito entre el CDTI y el Santander Central Hispano, con fecha de 30 de noviembre de 2004 se formalizó la Línea de prefinanciación del Proyecto CDTI de I+D+i, de manera que la Sociedad obtuvo un préstamo por importe de 260.760 euros del Santander Central Hispano. Con fecha 30 de septiembre de 2006, la Sociedad canceló la línea de Prefinanciación Bancaria y recibió el importe de la ayuda original.

La ayuda concedida por el CDTI consiste en un préstamo reembolsable por importe de 347.680 euros con fecha de vencimiento 30 de junio de 2013, que no devenga intereses.

Con fecha 1 de junio de 2006 se modificó el contrato suscrito entre el CDTI y la Sociedad, sustituyéndose el afianzamiento personal y solidario por la constitución de trece avales bancarios por importe total de 347.680 euros (Nota 19).

Préstamo Ministerio Industria (i)

Con fecha 26 de julio de 2005, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, resolvió conceder a la Sociedad una ayuda reembolsable, para la financiación del "Proyecto fábrica de módulos y células fotovoltaicas". El importe total del presupuesto financiable asciende a 965.140 euros, que se compone de todos los gastos e inversiones necesarias para la puesta en marcha del proyecto anteriormente citado.

La ayuda consiste en un préstamo de 400.000 euros a amortizar en 10 años con un período de carencia de 3 años y sin intereses. Dicha ayuda queda sometida a diversas condiciones entre las que se encuentra realizar las inversiones y gastos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año para el que se concede la ayuda.

Con fecha de 27 de diciembre de 2005, la Sociedad solicitó una ampliación de ejecución del proyecto, pago y presentación de documentación por un periodo de seis meses (hasta el día 30 de junio de 2006). Las razones por las que solicita esta ampliación es el retraso en la entrega y puesta a punto de alguno de los equipos de alta tecnología que figuran en el proyecto. El día 30 de diciembre de 2005, el Director General de Desarrollo Industrial

del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dictó resolución ampliando los plazos de realización y justificación de inversiones hasta el 30 de junio y 31 de julio de 2006 respectivamente.

La Sociedad ha depositado un aval a favor del Ministerio de Industria por importe de 400.000 euros (Nota 19) para cubrir las garantías del préstamo reembolsable comentado anteriormente.

Con fecha 19 de febrero de 2007 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha resuelto la revocación parcial de 61.692,38 euros, del préstamo reembolsable, por no haber invertido la cantidad determinada en la resolución de concesión, procediendo al reintegro de la cantidad percibida indebidamente más un interés de demora desde el momento del abono del préstamo reembolsable, que ascienden a 3.638,14 euros.

Préstamo Ministerio de Industria (ii)

Con fecha 5 de octubre de 2005, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, resolvió conceder a la Sociedad una ayuda reembolsable, para la financiación del "Proyecto de desarrollo de prototipo de colector solar térmico por concentración y puesta en marcha de línea de fabricación". El importe total del presupuesto financiable asciende a 1.148.070 euros, que se compone de todos los gastos e inversiones necesarias para la puesta en marcha del proyecto anteriormente citado.

La ayuda consiste en un préstamo de 861.052,50 euros a amortizar en 10 años con un período de carencia de 3 años y sin intereses. Dicha ayuda queda sometida a diversas condiciones entre las que se encuentra realizar las inversiones y gastos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año para el que se concede la ayuda.

Con fecha de 27 de diciembre de 2005, la sociedad solicitó una ampliación de ejecución del proyecto, pago y presentación de documentación por un periodo de seis meses (hasta el día 30 de junio de 2006). Las razones por las que solicita esta ampliación es el retraso en la entrega y puesta a punto de alguno de los equipos de alta tecnología que figuran en el proyecto. El día 19 de enero de 2006, el Director General de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dictó resolución ampliando los plazos de realización y justificación de inversiones hasta el 30 de junio y 31 de julio de 2006 respectivamente.

La Sociedad ha depositado un aval a favor del Ministerio de Industria por importe de 861.052,50 euros (Nota 19) para cubrir las garantías del préstamo reembolsable comentado anteriormente.

Préstamo Caja Rural (i)

El 9 de mayo de 2006 la Sociedad firmó un contrato subsidiario de préstamo por importe de 1.500.000 euros con la Caja Rural de Ciudad Real, al amparo del Contrato suscrito entre el ICO y la Caja con la finalidad de financiar proyectos de inversión en Activos Nuevos Productivos para la pequeña y mediana empresa (PYME). El proyecto de inversión de la Sociedad asciende a 21.300.000 euros y las características más importantes que debe cumplir el beneficiario final respecto a este contrato subsidiario son las siguientes:

El importe financiado con fondos ICO no podrá ser superior al 70% del proyecto de inversión, si se trata de una empresa de 10 a 249 trabajadores.

El beneficiario final declara no participar ni estar participada por empresa o conjunto de empresas que no cumplan las condiciones de PYME y asegura no haber recibido financiación de la línea ICO-PYME 2006 por importe superior a 1,5 millones de euros.

El beneficiario final se compromete a que el importe total de las ayudas de "minimis" no supere el límite de 100.000 euros durante un periodo de 3 años.

Como garantías a este préstamo, la Sociedad pactó una garantía hipotecaria sobre una de las fincas situadas en Puertollano y mantendrá en una cuenta bancaria al menos 3 amortizaciones del préstamo en vigor que suponen un importe de 321.428 euros.

El tipo de interés que devenga este préstamo es semestral del 3,605% desde el inicio de la operación hasta el 9 de diciembre de 2006; y desde el 10 de diciembre de 2006 hasta el vencimiento será del euribor a 6 meses más un diferencial del 0,5%.

Préstamo Caja Rural (ii)

El 9 de mayo de 2006 la Sociedad firmó un contrato subsidiario de préstamo por importe de 4.500.000 euros con la Caja Rural de Ciudad Real, al amparo del Contrato suscrito entre el ICO y la Caja con la finalidad de financiar proyectos de inversión en Activos Nuevos Productivos para la pequeña y mediana empresa (PYME). El proyecto de inversión de la Sociedad asciende a 21.300.000 euros y las características más importantes que debe cumplir el beneficiario final respecto a este contrato subsidiario son las siguientes:

- El importe financiado con fondos ICO no podrá ser superior al 70% del proyecto de inversión, si se trata de una empresa de 10 a 249 trabajadores.
- El beneficiario final declara no estar participado en un 25% o más por empresa o conjunto de empresas que no cumplan de forma agregada tener un balance general no superior a 43 millones de euros y una facturación inferior a 50 millones de euros.
- El beneficiario final se compromete a que el importe total de las ayudas de "minimis" no supere el límite de 100.000 euros durante un periodo de 3 años.

Como garantías a este préstamo, la Sociedad pactó una garantía hipotecaria sobre una de las fincas situadas en Puertollano y mantendrá en una cuenta bancaria al menos 3 amortizaciones del préstamo en vigor que suponen un importe de 964.285 euros.

El tipo de interés que devenga este préstamo es semestral del 3,858% desde el inicio de la operación hasta el 14 de diciembre de 2006; y desde el 15 de diciembre de 2006 hasta el vencimiento será del euribor a 6 meses más un diferencial del 0,75%.

Para cubrir las fluctuaciones del tipo de interés relativas a los dos préstamos mencionados anteriormente contratados con Caja Rural, la Sociedad ha contratado con el Banco Cooperativo Español una operación de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales se describen en la Nota 20.

Préstamo Caja Madrid

El 23 de octubre de 2006, la Sociedad firmó un contrato de préstamo con Caja Madrid por importe de 1.800.000 euros.

El tipo de interés que devenga este préstamo es semestral del 4,175% para el primer periodo y para periodos sucesivos hasta el vencimiento, el 23 de octubre de 2011, será del Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,8%.

Préstamo CDTI (ii)

Con fecha 14 de diciembre de 2006, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) comunicó a la Sociedad su participación en el proyecto de Innovación Tecnológica denominado "Fábrica de módulos y células fotovoltaicos", mediante la concesión de una ayuda reembolsable sin intereses, de hasta 500.000 euros, sobre el presupuesto total aceptado por el CDTI que ascendía a 1.071.000 euros. Dicha aprobación queda condicionada a las inversiones y gastos o compromisos de gastos previstos deben realizarse desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año para el que se concede la ayuda.

La ayuda concedida por el CDTI consiste en un préstamo reembolsable por importe de 500.000 euros con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2016, que no devenga intereses.

Préstamo Caja Madrid

El 24 de abril de 2007, la Sociedad firmó un contrato de préstamo con Caja Madrid por importe de 6.000.000 euros.

El tipo de interés que devenga este préstamo es semestral del Euribor a 6 meses más un diferencial del 0,75%.

Para cubrir las fluctuaciones del tipo de interés relativas a este préstamo mencionado, la Sociedad ha contratado con Caja Madrid una operación de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales se describen en la Nota 20.

15. Acreedores a corto plazo

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	43.931.077
Proveedores y acreedores comerciales	35.438.383
Anticipos de clientes (Nota 3.k)	8.366.772
Otros deudas no comerciales	7.217.348
Administraciones públicas (Nota 16)	<u>22.000.065</u>
Total	<u>116.953.645</u>

16. Impuesto sobre sociedades y situación fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	<u>Euros</u>
Resultado contable antes de impuestos	70.263.250
Diferencias temporales	
Aumentos	1.006.556
Disminuciones	(3.329.119)
Base Imponible	67.924.510
Cuota íntegra al 32,5%	22.075.466
Gasto por impuesto corriente	22.823.556
Deducciones	12.000
Retenciones y pagos a cuenta	<u>7.012.996</u>
Importe a ingresar	<u>15.050.727</u>

El impuesto sobre sociedades corriente, resultado de aplicar el tipo impositivo del 32,5% sobre el resultado contable ajustado, ha quedado reducido en 12.000 euros por deducciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, SOLARIA se ha acogido a la libertad de amortización para elementos del inmovilizado material nuevos, que podrán ser amortizados libremente siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes a la fecha del inicio del período impositivo en que los bienes adquiridos entren en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incremente respecto de la plantilla media de los 12 meses anteriores, y dicho incremento se mantenga durante un período adicional de otros veinticuatro meses. El importe de los elementos acogidos a la libertad de amortización durante el ejercicio 2007 ha ascendido a 3.329.119 euros, por lo que se ha generado un impuesto diferido de 998.736 euros.

En virtud de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece que para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2007, el tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades es del 32,5 por ciento, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2007 y del 30 por ciento, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2008. La Sociedad ha recogido el efecto de este cambio de tipos en el cálculo de los impuestos diferidos y anticipados generados en el ejercicio 2007 por importe neto de 58.569 euros y se encuentra registrado bajo el epígrafe de Impuesto sobre Sociedades

El detalle y movimientos de los impuestos diferidos y anticipados de SOLARIA es el siguiente:

	<u>Saldo a 31.12.06</u>	<u>Altas</u>	<u>Reversión</u>	<u>Ajuste tipo impositivo</u>	<u>Euros Saldo a 31.12.07</u>
Impuesto diferido	97.245	1.081.964	(6.567)	(83.228)	1.089.414
Impuesto anticipado	-	320.564	-	(24.659)	(295.905)

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El detalle de los saldos con las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	Deudor	Acreedor
IRPF	-	209.839
Seguridad Social	-	320.381
Impuesto sobre Sociedades 2007	-	15.050.727
Impuesto sobre Sociedades 2005	17.013	-
Impuesto sobre Sociedades 2004	11.575	-
Impuesto anticipado	295.905	-
Impuesto diferido	-	1.089.414
IVA	-	5.329.704
	324.553	22.000.065

17. Ingresos y gastos

a) Distribución del importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de SOLARIA se ha realizado íntegramente dentro del territorio nacional.

La clasificación del importe neto de la cifra de negocios por línea de productos es la siguiente:

	Euros
Módulos fotovoltaicos	108.137.585
Módulos térmicos	141.600
Proyectos de construcción de huertas solares	77.562.009
Otros	367.571
	186.208.765

Dentro del epígrafe de Otros se recogen, fundamentalmente, los ingresos correspondientes a la venta de células rotas y otra clase de desechos.

b) Consumo de materias primas y otros consumibles

	Euros
Compras de materias primas y otros consumibles	117.048.678
Variación de existencias	(17.130.484)
	99.918.194

c) Transacciones con Empresas del Grupo

	<u>Gastos</u>	<u>Euros</u> <u>Ingresos</u>
Solaria DTL Corporación, S.L.	400.000	26.217.000
Instalaciones Díaz Tejeiro, S.L.	-	21.527
	<u>400.000</u>	<u>26.238.527</u>

Los ingresos con Solaria DTL Corporación corresponden a las ventas realizadas al accionista mayoritario de SOLARIA en relación al contrato de llave en mano, comentado en la Nota 9.

Los gastos corresponden a servicios de Dirección y Administración correspondientes al contrato de prestación de servicios entre SOLARIA y Solaria DTL Corporación, S.L. vencido el 30 de abril de 2007 (Nota 17.e)

d) Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera (dólares americanos) son los siguientes:

	<u>Euros</u>
Adquisiciones de inmovilizado	7.678.433
Aprovisionamientos	95.699.213
	<u>103.377.646</u>

e) Otros gastos externos

	<u>Euros</u>
Servicios de Dirección y Administración (Nota 17.c)	400.000
Certificaciones huertas solares	3.293.103
Total	<u>3.693.103</u>

f) Otros Gastos de explotación

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Arrendamientos y cánones	182.777
Reparaciones y conservación	212.041
Servicios de profesionales independientes	357.455
Transportes	137.347
Servicios bancarios	230.888
Primas de seguros	45.529
Publicidad	560.745
Suministros	168.361
Seguridad	464.190
Otros	777.648
Tributos	50.767
Total	<u>3.187.748</u>

g) Gastos de personal

El detalle del epígrafe de gastos de personal al cierre del ejercicio es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Sueldos, salarios y asimilados	6.591.690
Seguridad social	1.558.281
Otros gastos sociales	23.425
	<u>8.173.396</u>

El número de empleados al cierre del ejercicio 2007 era el siguiente:

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Ingenieros	19	1	20
Licenciados	6	3	9
Personal fábrica	339	200	539
Total	<u>364</u>	<u>204</u>	<u>568</u>

No existen compromisos por pensiones o similares con el personal de SOLARIA.

18. Medio ambiente

SOLARIA tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales"). SOLARIA considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

SOLARIA ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio SOLARIA no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

19. Garantías

a) Avals

El detalle de los avales bancarios entregados por SOLARIA vigentes al cierre del ejercicio es el siguiente:

Beneficiario	Concepto	Euros
Ayuntamiento de Puertollano	Construcción en Polígono La Nava II	6.000
Ayuntamiento de Puertollano	Construcción en Puertollano	6.000
Banco Cooperativo Español (Nota 20)	IRS Bonificado – Cobertura tipo interés	300.000
Instituto de Crédito Oficial	Contragarantía por avales concedidos al CDTI	347.680
Ministerio de Industria (Nota 14)	Obligaciones de préstamo	500.000
CDTI (Nota 14)	Ayuda reembolsable (1 aval)	26.800
CDTI (Nota 14)	Ayuda reembolsable (12 avales de 26.740 euros)	320.880
Ministerio de Industria (Nota 14)	Préstamo reembolsable	400.000
Ministerio de Industria (Nota 14)	Préstamo reembolsable	861.052
Operaciones de comercio exterior	Aval extranjero	5.390.604
Ministerio de Industria (Nota 14)	Concesión subvención	4.500.185
D.G.Política Energética y Minas	Autorización administrativa instalación 20MW	799.600
D.G.Política Energética y Minas	Autorización administrativa instalación 20MW	799.600
D.G.Política Energética y Minas	Autorización administrativa instalación 150MW	1.771.000
D.G.Política Energética y Minas	Autorización administrativa instalación 150MW	4.400.000
Servicio Territorial de Industria, Turismo y Comercio de Valladolid	Ejecución y puesta en marcha de una planta fotovoltaica de 8,3 MW	4.150.000

SOLARIA tiene un aval a su favor por importe de 723.457 euros que fue establecido como fianza para responder de lo establecido en el contrato de construcción de dos edificios industriales para la producción de células fotovoltaicas, otorgado por el constructor de las obras.

b) Garantías

i) Garantía en contratos llave en mano o turnkey.

SOLARIA garantiza la subsanación de los defectos y vicios en la ejecución y finalización de las obras de construcción de las centrales fotovoltaicas, siempre que sean directamente imputables a la misma, por un periodo de tres años desde la fecha de entrega definitiva de la central fotovoltaica.

La garantía asumida por SOLARIA respecto de los productos y materiales suministrados por ella para la construcción de las centrales, vendrá comprendida y limitada por la garantía otorgada por los fabricantes de dichos materiales.

ii) Garantía en contratos de operación y mantenimiento

Durante el ejercicio 2006, SOLARIA firmó 23 contratos de operación y mantenimiento para proyectos llave en mano y la misma, como empresa constructora de las centrales y prestadora de los servicios de operación y mantenimiento, garantiza una potencia del 90% de la producción estimada en las centrales fotovoltaicas durante el periodo de vigencia del contrato de operación y mantenimiento (5 años).

Cada cinco años, se realizará la medida de la generación eléctrica de la planta fotovoltaica, liquidando SOLARIA, en caso de no haber alcanzado el compromiso, los ingresos no generados hasta el citado 90% de la potencia garantizada.

iii) Garantía en contratos de venta de módulos

SOLARIA ofrece a todos sus clientes un certificado de garantía estándar para los módulos fotovoltaicos que comprende garantía por defecto de materiales o fabricación y garantía de potencia.

Durante los 3 primeros años, SOLARIA garantiza que sus módulos se encuentran libres de defectos en sus materiales o en su fabricación que impidan su normal funcionamiento en condiciones correctas de utilización, instalación y mantenimiento. En caso contrario, SOLARIA se obliga a sustituir o reparar el módulo defectuoso.

Desde la fecha de venta del módulo, SOLARIA garantiza una potencia mínima de salida según las especificaciones técnicas del contrato, entregando módulos por el equivalente de la potencia perdida, que reparará o reemplazará, según el siguiente detalle:

<u>Años desde la fecha de suministro</u>	<u>Potencia de salida garantizada</u>
Hasta 25 años	80%
Hasta 10 años	90%

Durante el primer trimestre de 2007, SOLARIA firmó un importante contrato de venta de módulos, para el que ofrece determinadas garantías, que difieren de la estándar comentada anteriormente, y que son las que se muestran a continuación:

a) Garantía de potencia

Desde la fecha de suministro del módulo, SOLARIA garantiza una potencia mínima de salida según las especificaciones técnicas del contrato, entregando módulos por el equivalente de la potencia perdida, que reparará o reemplazará, según el siguiente detalle:

<u>Años desde la fecha de suministro</u>	<u>Potencia de salida garantizada</u>
Hasta 2 años	100%
Hasta 12 años	90%
Hasta 25 años	80%

Asimismo, SOLARIA garantiza mediante certificados photoflash del fabricante que la potencia pico de cada módulo es igual a la contratada con una desviación máxima autorizada de +/- 3%.

b) Garantía de materiales

SOLARIA garantiza por un periodo de 3 años desde la entrega de módulos al cliente, que los mismos se encuentran libres de cualquier defecto en sus materiales o fabricación que impidan su normal funcionamiento.

Si alguno de los módulos resultase con defecto de fabricación, SOLARIA deberá repararlo o sustituirlo en un determinado plazo, o bien abonar al cliente un importe en euros equivalente al precio de mercado de los módulos afectados. Asimismo SOLARIA se compromete a mantener módulos en sus existencias equivalentes a 5 Kw durante el periodo de garantía de 3 años.

Al cierre del ejercicio SOLARIA no tiene reconocida provisión alguna por las garantías indicadas anteriormente, como consecuencia de la no existencia de reclamaciones en firme, ni indicios de posibles reclamaciones. Asimismo, de la información histórica disponible se desprende que la probabilidad de reclamaciones al respecto resulta sumamente baja.

No obstante, los Administradores de SOLARIA consideran que el efecto de las posibles reclamaciones, en caso de producirse, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales.

20. Instrumentos Financieros

El detalle de los instrumentos financieros contratados por SOLARIA vigentes al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

a) Cobertura de tipo de interés

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable a los préstamos contratados con Caja Rural por importes de 1.500.000 y 4.500.000 euros respectivamente (Nota 14), SOLARIA tiene suscrita una operación de cobertura de tipo de interés con el Banco Cooperativo Español, cuyas características principales son las siguientes:

Importe nominal inicial: 5.892.857,14 euros

Fecha de vencimiento: 12 de diciembre de 2011

Pagador variable I: Banco Cooperativo Español

Tipo variable I: Euribor a 6 meses

Pagador variable II: Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

Tipo variable II: 3,96%, en el caso de que el Euribor toque la barrera del 5%, la bonificación será del 0,10%.

Los vencimientos del derivado son los siguientes:

<u>Año</u>	<u>Euros</u>
2008	214.286
2009	535.715
2010	857.142
2011	4.071.428

En relación a esta operación, la Caja Rural de Ciudad Real otorgó una garantía ante el Banco Cooperativo Español a favor de SOLARIA para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de la operación del Interest Rate Swap (IRS) Bonificado sobre tipos de interés mencionado anteriormente por importe de 300.000 euros (Nota 19).

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable al préstamo contratado con Caja Madrid por importe de 6.000.000 euros (Nota 14), SOLARIA tiene suscrita una operación de cobertura de tipo de interés con Caja Madrid, cuyas características principales son las siguientes:

Importe nocional inicial: 6.000.000 euros

Pagador tipo fijo: Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

Tipo fijo: 4,63%

Pagador tipo variable: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Tipo variable: Euribor a 6 meses

Los vencimientos del derivado son los siguientes:

<u>Año</u>	<u>Euros</u>
2009	600.000
2010	5.400.000

b) Cobertura de tipo de cambio

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones del tipo de cambio del euro con el dólar americano en ciertas operaciones de compras de células fotovoltaicas previstas para el ejercicio 2008, SOLARIA ha contratado diversas operaciones de cobertura con Banesto, instrumentadas cada una de ellas en dos opciones sobre divisas, la segunda de las cuales tiene una barrera de entrada y donde Solaria actúa de comprador en la primera y de vendedor en la segunda, según el siguiente detalle:

<u>Banco</u>	<u>Importe contratado (USD)</u>	<u>Precio de ejercicio</u>	<u>Barrera de entrada</u>
Banesto	10.000.000	1,4105	1,440
Banesto	10.000.000	1,3815	1,411
Banesto	10.000.000	1,3815	1,411
Banesto	10.000.000	1,3815	1,411
Banesto	10.000.000	1,3815	1,411
Banesto	10.000.000	1,3815	1,411
Banesto	6.715.000	1,3500	1,3800

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones del tipo de cambio del euro con el dólar americano en ciertas operaciones de compras de células fotovoltaicas previstas para el ejercicio 2008, SOLARIA ha contratado diversas operaciones de cobertura con Caja Madrid, instrumentadas cada una de ellas en una opción sobre divisas con una barrera de entrada, donde Solaria tiene la obligación de comprar al tipo de ejercicio si al vencimiento el fixing es igual o superior a la barrera de entrada, y el derecho de comprar al tipo de ejercicio en caso contrario, según el siguiente detalle:

Banco	Importe contratado (USD)	Precio de ejercicio	Barrera de entrada
Caja Madrid	120.000.000	1,3860	1,4284
Caja Madrid	15.000.000	1,3835	1,4110
Caja Madrid	15.000.000	1,3835	1,4110
Caja Madrid	15.000.000	1,4430	1,4950

21. Otra información

a) Retribución de los Administradores

Los Administradores de SOLARIA han devengado un importe de 1.446.354 euros en concepto de sueldos y salarios durante el ejercicio 2007. Asimismo, la retribución de los Administradores por su asistencia al Consejo de Administración ha ascendido a 370.000 euros. Por otra parte, SOLARIA no tiene concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales.

b) Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados por el auditor han ascendido a 90.000 euros correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales y los honorarios por otros servicios relacionados con la auditoría han ascendido a 125.000 euros.

c) Participaciones, cargos y funciones y actividades de los Administradores.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.127 Ter 4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto social.

Las participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de SOLARIA en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, tanto de SOLARIA como de su grupo, y que han sido comunicadas a SOLARIA, se detallan a continuación, indicando los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:

Nombre del consejero	Nombre de la Sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Enrique Díaz-Tejeiro Gutierrez	Solaria DTL Corporación, S.L	20%	Administrador solidario
	Instalaciones Díaz Tejeiro, S.L	50%	Administrador solidario
Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria DTL Corporación, S.L	20%	Directivo
Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria DTL Corporación, S.L	20%	Directivo
Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga	Solaria DTL Corporación, S.L	20%	Administrador solidario
Iñigo Sagardoy Simón	N/A		
Manuel Azpilicueta Azcárate	N/A		

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración posee participaciones en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, tanto de SOLARIA como de su grupo.

d) **Compromisos**

SOLARIA tiene firmados los siguientes compromisos al cierre del ejercicio:

Inmovilizado Material

- Con fecha 31 de enero de 2008 SOLARIA suscribió un contrato con Centrotherm Photovoltaics AG para la adquisición bajo la modalidad "llave en mano" de maquinaria de producción automática para la fabricación de células fotovoltaicas. Esta maquinaria consta de tres líneas de producción con una capacidad productiva conjunta anual de 75 MW. LA fecha de entrada en operación de las primeras unidades está prevista para el tercer trimestre de 2008, elevando la capacidad productiva anual de células en las instalaciones de Puertollano a 100MW durante el año 2009.

Materia Prima

- Con fecha 11 de septiembre de 2007 SOLARIA firmó con la compañía taiwanesa Gintech Energy Corporation un contrato de suministro de células fotovoltaicas durante el ejercicio 2008. Las células objeto del suministro del contrato representan aproximadamente entre el 25% y el 30% del abastecimiento de células por terceros para 2008. El contrato prevé el suministro de entre 39 y 50 MW de potencia en células fotovoltaicas, estimando una reducción cada trimestre de los costes incurridos por SOLARIA en 2007 por este mismo concepto de aproximadamente entre un 5% y un 10% para el año 2008.

- El 25 de octubre de 2007 se firmó un contrato con Neo Solar Power Corporation para el suministro de células durante el año 2008, y se establecen las bases para el calendario de suministro durante los años 2009 y 2010. El contrato establece unas cantidades mínimas y máximas a suministrar durante el ejercicio 2008, que ascienden a 10 MW y 15 MW, respectivamente, mientras que el suministro para los dos siguientes años queda sujeto a acuerdo entre las partes.
- En enero de 2008, SOLARIA firmó un acuerdo con la compañía taiwanesa E-TON Solar Tech Co. Ltd., en virtud del cual esta última suministrará a SOLARIA células fotovoltaicas durante 2008. El contrato prevé un suministro de 40 MW de potencia de células fotovoltaicas, lo que representa aproximadamente el 30% del abastecimiento de células fotovoltaicas por parte de terceros estimado para 2008.
- Con fecha 11 de diciembre de 2007 se firmó un contrato con JA Solar para el suministro de células fotovoltaicas durante el año 2008. El contrato prevé un suministro de entre 45 y 60 MW de potencia en células fotovoltaicas, lo que representa aproximadamente el 30% del abastecimiento de células fotovoltaicas por parte de terceros estimado para 2008.

Clientes

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, SOLARIA tiene diferentes acuerdos de venta con clientes, según el siguiente detalle:

Tipo de contrato	MW comprometidos	MW entregados en 2007	MW pendientes de entrega
Venta de módulos	53	33	20
Proyectos Llave en mano	71,2	-	71,2
Preacuerdos Llave en mano	170	-	170
	294,2	33	261,2

Asimismo, existe un compromiso con un cliente para la distribución de paneles térmicos durante el ejercicio 2008 por aproximadamente 2.500 m², según contrato firmado con el cliente.

22. Transición a las nuevas Normas de Contabilidad

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

SOLARIA está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. No obstante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se dispone todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

23. Cuadros de financiación

APLICACIONES	Euros		ORÍGENES	Euros	
	2007	2006		2007	2006
Gastos de establecimiento	11.933.705	-	Recursos procedentes de las operaciones	49.387.430	5.686.100
Adquisiciones de inmovilizado:			Ampliaciones de capital social	222.173.337	-
Inmovilizado inmaterial	180.848	166.395	Subvenciones de capital	131.160	4.598.508
Inmovilizado material	26.059.764	5.177.388	Aumento de deudas a largo plazo	5.875.587	7.321.795
Inmovilizado financiero	15.870	20.270	Traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero	-	587.332
Aumento gastos a distribuir en varios ejercicios	154.944	68.497	Retiros de inmovilizado	-	107.415
Dividendo a cuenta	2.410.000	-			
TOTAL APLICACIONES	40.755.131	5.432.550	TOTAL ORÍGENES	277.567.514	18.301.150
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	236.812.383	12.868.600	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		
TOTAL	277.567.514	18.301.150	TOTAL	277.567.514	18.301.150

	Euros	
	2007	2006
Existencias	17.130.484	17.530.107
Deudores	168.411.438	9.317.942
Acreedores	(97.879.411)	(17.504.102)
Inversiones financieras temporales	40.142.797	563.974
Tesorería	108.935.363	2.960.679
Ajustes por periodificación	71.712	-
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTO/(DISMINUCION))	236.812.383	12.868.600

La conciliación del resultado contable con los recursos procedentes de las operaciones es como sigue:

	Euros	
	2007	2006
Resultado del ejercicio	47.498.263	5.504.524
Amortizaciones	1.847.182	209.662
Subvención capital traspasado a resultados	(115.124)	(89.199)
Gastos a distribuir imputados a resultados	74.968	49.585
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial	82.141	11.528
Total	49.387.430	5.686.100

24. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

- Con fecha 13 de febrero de 2008, SOLARIA firmó un contrato de cesión de crédito sin recurso con Barclays Factoring, S.A. por el que se cede a la entidad financiera los créditos representados en pagarés a la orden a favor de Solaria, que fueron librados por un cliente por importe de 30.411.720 euros.
- Con fecha 11 de febrero de 2008, SOLARIA firmó un contrato de cesión de crédito sin recurso con Banesto Factoring, S.A., mediante el cual SOLARIA cede a la entidad financiera un pagaré a la orden de un cliente por importe de 19.140.000 euros.
- Con fecha 13 de febrero de 2008, SOLARIA ha firmado un "Contrato Marco de Operaciones Financieras" con Banco de Valencia, por un importe máximo de 5.000.000 euros. Las operaciones financieras que se convengan al amparo de dicho contrato, se entenderán integradas en el objeto del Contrato Marco, sin perjuicio de las condiciones específicas que puedan tener cada una de estas operaciones. Dentro de las operaciones integradas en el Contrato Marco, se encontrarían, entre otras: (i) Permutas financieras de tipo de interés, de divisa; de materias primas, etc; (ii) Operaciones de tipo de interés a plazo; (iii) Operaciones de Opciones y Futuros sobre tipos de interés, divisas, materias primas, valores de renta fija, valores de renta variable, etc; (iv) Operaciones de compraventa de divisas y (v) Cualquier combinación de las anteriores operaciones que se especifique en la correspondiente confirmación de la operación.
- El 13 de febrero de 2008 se firmó un contrato de financiación de operaciones mercantiles con un límite de 40.000.000 euros para regular las relaciones jurídicas entre Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y Banco de Valencia, por las operaciones comprendidas en este contrato, que hacen referencia al descuento, negociación o anticipo de documentos de clientes.

- Con fecha 18 de febrero de 2008, conforme a lo previsto en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV, se firmó un Contrato de Liquidez entre SOLARIA y Banesto Bolsa, mediante el cual se establecen las condiciones en las que la entidad financiera operará por cuenta de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., comprando o vendiendo acciones propias de esta última, con el objetivo de favorecer la liquidez y regularidad de su cotización, dentro de los límites establecidos con tal propósito en la Junta General de Accionistas de fecha 24 de mayo de 2007. En este sentido, Solaria ha depositado en la cuenta de valores de la entidad financiera cero acciones y en la cuenta de efectivo 15.000.000 euros. En el plazo de 190 días desde la formalización del presente contrato, la entidad financiera adquirirá acciones de Solaria hasta alcanzar un límite de 5.057.333 acciones o por un importe máximo de 15.000.000 euros.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el importe de acciones propias adquiridas por Banesto Bolsa en nombre de Solaria asciende a 4.455.162 euros y supone un número de títulos igual a 352.815 títulos.

- Con fecha 19 de febrero de 2008, SOLARIA ha firmado un acuerdo de exclusividad con vencimiento el 15 de marzo de 2008 para la adquisición de unas instalaciones industriales sitas en la zona norte de España por un importe de 16,5 millones de euros, con el objetivo de transformar las mismas en una fábrica de módulos y células solares fotovoltaicas.

No se ha producido ningún otro acontecimiento posterior al cierre significativo con efecto sobre las presentes cuentas anuales.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007 DE SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Evolución de la Sociedad en 2007

El beneficio neto se sitúa en 47.498.263 euros lo que supone un incremento significativo respecto al ejercicio anterior (41.993.739 euros), debido a la puesta en marcha de la primera fábrica de paneles solares fotovoltaicos.

El importe neto de la cifra de negocios es de 186.208.763 euros que corresponde a ventas de módulos fotovoltaicos y proyectos llave en mano.

Durante el año 2007 se ha continuado con las inversiones previstas en el “Complejo Industrial Solaria”, incluyendo la construcción de la fábrica de célula, el edificio de oficinas centrales y el edificio de energía para el complejo.

El Capital social está constituido por 101.146.667 participaciones de 0,01 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos y los Fondos propios se sitúan en 273.590.315 euros al 31 de diciembre de 2007.

Durante este período Solaria ha incrementado significativamente su capacidad de producción de módulos solares fotovoltaicos gracias a la instalación de nuevas líneas de fabricación en Puertollano. De igual manera se ha trabajado en incrementar la eficiencia de las líneas ya existentes así como en la realización de mejoras en las nuevas máquinas con el objetivo de conseguir mayores niveles de producción.

En el año 2007 se ha creado un equipo de investigación y trabajo para realizar la puesta en marcha y desarrollo de la nueva fábrica de células solares fotovoltaicas, este equipo está formado en su mayoría por Ingenieros Químicos e Ingenieros Industriales Superiores. Las sinergias que se producirán entre la fábrica de células solares y la fábrica de módulos solares fotovoltaicos son una de las principales apuestas de la compañía para los próximos años, en lo que se refiere a las nuevas líneas de investigación que se abren y los ahorros de costes que de ellas se deriven.

Gestión del riesgo financiero

La Dirección gestiona y mitiga el riesgo financiero a través de la utilización de los créditos en inversión de maquinaria e inmovilizado, lo que lleva al incremento de las líneas de producción y consecuentemente de las ventas netas, la gestión de crédito de la compañía supone un incremento en las utilidades de operación de la compañía.

Riesgo de precios de la materia prima

La principal materia prima que utiliza la sociedad en su proceso de producción son las células de silicio monocristalino y policristalino. La Dirección gestiona y mitiga el riesgo de precios de la materia prima a través de contratos con los proveedores con los que se cubre las necesidades previstas para el año en curso con capacidad para renegociar los precios con periodicidad trimestral/anual.

Riesgo de tipos de interés

El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es que la Sociedad no incurra en pérdidas no aceptables derivadas de la fluctuación de tipos de interés y conseguir optimizar la gestión de los tipos.

Para mitigar los riesgos de la volatilidad de los tipos de interés para determinados préstamos a largo plazo, la Dirección asegura dichos tipos a través de la contratación de operaciones de cobertura.

Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos en tipos de cambio de divisas corresponden principalmente a compromisos por compras de maquinaria y materias primas, en especial células de silicio y obleas de silicio.

La estrategia de gestión del riesgo de la Dirección Financiera consiste en la utilización de derivados con fines de cobertura y tiene por objeto que las variaciones en el valor de mercado de los elementos cubiertos, consecuencia de fluctuaciones en las variables de mercado, se compensen con la aplicación de los derivados.

Perspectivas de futuro

El objetivo de la compañía es continuar incrementando sus capacidades de producción de módulos fotovoltaicos así como de células solares. Durante el año 2008 se quiere proceder a la apertura de dos nuevos centros de fabricación que vengán a complementar los actuales.

Actividades de Innovación Tecnológica

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la Sociedad durante 2007 se han concentrado en el trabajo de desarrollo de producto en la fábrica de células solares fotovoltaicas. También se ha trabajado en el desarrollo de nuevas máquinas de producción de módulos que aumentan los controles de calidad en el proceso.

Acciones propias

Con fecha 18 de febrero de 2008, conforme a lo previsto en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV, se firmó un Contrato de Liquidez entre SOLARIA y Banesto Bolsa, mediante el cual se establecen las condiciones en las que la entidad financiera operará por cuenta de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., comprando o vendiendo acciones propias de esta última, con el objetivo de favorecer la liquidez y regularidad de su cotización, dentro de los límites establecidos con tal propósito en la Junta General de Accionistas de fecha 24 de mayo de 2007. En este sentido, Solaria ha depositado en la cuenta de valores de la entidad financiera cero acciones y en la cuenta de efectivo 15.000.000 euros. En el plazo de 190 días desde la formalización del presente contrato, la entidad financiera adquirirá acciones de Solaria hasta alcanzar un límite de 5.057.333 acciones o por un importe máximo de 15.000.000 euros.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, el importe de acciones propias adquiridas por Banesto Bolsa en nombre de Solaria asciende a 4.455.162,09 euros y supone un número de títulos igual a 352.815 títulos.

Acontecimientos posteriores

- Con fecha 13 de febrero de 2008, SOLARIA firmó un contrato de cesión de crédito sin recurso con Barclays Factoring, S.A. por el que se cede a la entidad financiera los créditos representados en pagarés a la orden a favor de Solaria, que fueron librados por un cliente por importe de 30.411.720 euros.
- Con fecha 11 de febrero de 2008, SOLARIA firmó un contrato de cesión de crédito sin recurso con Banesto Factoring, S.A., mediante el cual SOLARIA cede a la entidad financiera un pagaré a la orden de un cliente por importe de 19.140.000 euros.
- Con fecha 13 de febrero de 2008, SOLARIA ha firmado un "Contrato Marco de Operaciones Financieras" con Banco de Valencia, por un importe máximo de 5.000.000 euros. Las operaciones financieras que se convengan al amparo de dicho contrato, se entenderán integradas en el objeto del Contrato Marco, sin perjuicio de las condiciones específicas que puedan tener cada una de estas operaciones. Dentro de las operaciones integradas en el Contrato Marco, se encontrarían, entre otras: (i) Permutas financieras de tipo de interés, de divisa; de materias primas, etc; (ii) Operaciones de tipo de interés a plazo; (iii) Operaciones de Opciones y Futuros sobre tipos de interés, divisas, materias primas, valores de renta fija, valores de renta variable, etc; (iv) Operaciones de compraventa de divisas y (v) Cualquier combinación de las anteriores operaciones que se especifique en la correspondiente confirmación de la operación.

- El 13 de febrero de 2008 se firmó un contrato de financiación de operaciones mercantiles con un límite de 40.000.000 euros para regular las relaciones jurídicas entre Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y Banco de Valencia, por las operaciones comprendidas en este contrato, que hacen referencia al descuento, negociación o anticipo de documentos de clientes.
- Con fecha 19 de febrero de 2008, SOLARIA ha firmado un acuerdo de exclusividad con vencimiento el 15 de marzo de 2008 para la adquisición de unas instalaciones industriales sitas en la zona norte de España por un importe de 16,5 millones de euros, con el objetivo de transformar las mismas en una fábrica de módulos y células solares fotovoltaicas.
- En enero de 2008, SOLARIA firmó un acuerdo con la compañía taiwanesa E-TON Solar Tech Co. Ltd., en virtud del cual esta última suministrará a SOLARIA células fotovoltaicas durante 2008. El contrato prevé un suministro de 40 MW de potencia de células fotovoltaicas, lo que representa aproximadamente el 30% del abastecimiento de células fotovoltaicas por parte de terceros estimado para 2008.

No se ha producido ningún otro acontecimiento posterior al cierre significativo con efecto sobre los presentes estados financieros.

Información artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores

1. *La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente:*

Conforme a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, el capital social de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. es de un millón once mil cuatrocientos sesenta y siete euros (1.011.467.-€.) y se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado. El capital social está integrado por 101.146.667 acciones, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta y pertenecientes a una misma clase.

Todas las acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos.

Asimismo, conforme al artículo 30 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 700 acciones – o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que represente dicho uno, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración, y se provean, en la forma prevista en la convocatoria, de la correspondiente tarjeta de asistencia, o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

2. *Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores:*

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores. Según el artículo 12 de los Estatutos Sociales de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. Las acciones y los derechos económicos que derivan de ellas, incluido el de suscripción preferente, son libremente transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho.

Como entidad cotizada, la adquisición de participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme al artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, al artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

También, en cuanto a sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

3. *Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas*

Las participaciones en el capital se mencionan en la nota 12 de la Memoria.

4. *Cualquier restricción al derecho de voto:*

No existen restricciones al derecho de voto.

5. *Pactos parasociales:*

No existen pactos parasociales.

6. *Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad*

6.1. El nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración viene regulado en los artículos 38 a 40 de los Estatutos Sociales y en los artículos 17 a 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

Consejo de Administración.

- La administración de la Sociedad se confía al Consejo de Administración, que se compondrá de cuatro Consejeros como mínimo y doce como máximo, reelegibles indefinidamente.
- Queda prohibido que ocupen cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a aquellas personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley 12/1995, de 11 de mayo, así como las que estén incurso en las prohibiciones del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas u otras disposiciones legales. (art. 41 Estatutos Sociales)

Nombramiento de Consejeros

- Compete a la junta general de accionistas la fijación del número de consejeros. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros.
- La junta general procurará que, en la medida de lo posible, en la composición del consejo de administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya mayoría respecto del de consejeros ejecutivos.
- El consejo procurará igualmente que, en la medida de lo posible, dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren a los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad (consejeros dominicales) y personas de reconocido prestigio que no se encuentren vinculadas al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).
- Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de consejeros independientes, por la junta general o por el consejo de administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.
- El consejo de administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo seis de este Reglamento.

- El consejo de administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares con los consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad.

Reelección

- El consejo de administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la junta general, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Duración y cooptación

- Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.
- El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la junta general siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
- Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera junta general.
- Ni los consejeros ni las personas físicas que los representen podrán desempeñar el cargo de administrador o directivo en sociedades que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que puedan ocupar, en su caso, en sociedades del grupo, salvo autorización expresa de la junta general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
 - e) En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.
- Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

6.2. Por su parte en cuanto a la modificación de los Estatutos sociales debemos estar a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

Junta General

- La junta general, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, quedará válidamente constituida cualquiera que sea el capital concurrente.
- Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta general de que se trate.
- Las ausencias que se produzcan una vez constituida la junta general no afectarán a la validez de su celebración.

Mayorías especiales

- Para que la junta general, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a

voto. En segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital.

Modificación de Estatutos

- La modificación de los Estatutos deberá ser acordada por la Junta General y exige la concurrencia de los requisitos siguientes:
 - (a) Que el Consejo de Administración o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito, con la justificación de la misma.
 - (b) Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos cuya modificación se propone, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto integro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
 - (c) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.
 - (d) En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del mismo.

Competencias de la Junta General de accionistas.

- La Junta General de Accionistas, como máximo órgano de decisión de la Sociedad, tiene facultades para la adopción de toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad y, en particular, le corresponde acordar el aumento y la reducción de capital social, la disolución, transformación, fusión y escisión de la Sociedad, la emisión de obligaciones y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales. (art. 5.(f) del Reglamento de la Junta General)

7. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

La Sociedad ha otorgado en favor de los Sres. consejeros D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga, D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga y D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga amplias facultades de representación y gestión, que les permiten atender los asuntos ordinarios de la Sociedad, exceptuando las indelegables que por Ley, Estatutos o Reglamentos corresponden a la Junta General, al Consejo de Administración o sus Comisiones.

8. *Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información:*

La Sociedad no ha suscrito acuerdos significativos que entren en vigor, se modifiquen o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

9. *Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición:*

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección, se mencionan en la nota 21 de la Memoria.

La Sociedad ha acordado cláusulas de indemnización con tres de sus empleados en caso de despido improcedente, los importes de estas indemnizaciones están acordados en base a sus remuneraciones actuales.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007

El Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. en fecha 21 de febrero de 2008 procede a formular las Cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, las cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio

FIRMANTES

FIRMA

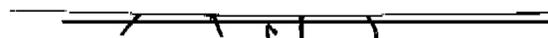
D. Enrique Diaz-Tejeiro Gutierrez
Presidente del Consejo



D. Manuel Azpilicueta Azcárate
Consejero



D. Iñigo Sagardoy Simón
Consejero



D. Enrique Diaz-Tejeiro Larrañaga
Consejero



D. José Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga
Consejero



D. Miguel Diaz-Tejeiro Larrañaga
Consejero



D. Joaquín Hervada Yañez
Secretario no consejero

